

Militar torturado por miembros de Inteligencia Militar

En noviembre de 1985, Máximo René Benítez Ríos, cabo segundo de Infantería del Ejército, de 29 años de edad, prestaba servicio en la Escuela Superior Militar “Eloy Alfaro” de Quito, cuando fue convocado, mediante telegrama, a presentarse en la Brigada de Fuerzas Especiales “Patria” para ser investigado por su presunta vinculación con un grupo de pobladores de la ciudad de Santo Domingo de los Colorados¹ que invadieron tierras.

Máximo Benítez considera que del hecho de que en Santo Domingo de los Colorados residía su familia derivaba la presunción de que había facilitado armamento a delincuentes e invasores, incluso el fusil de dotación que tenía bajo su responsabilidad: “no me he podido explicar (...) perseguían a grupos delincuenciales, narcotráfico o de Alfaro Vive. No me acusaron de nada; trataron de involucrarme (...) que me haga cargo de ser distribuidor o facilitador de armas a grupos delincuenciales; no supe exactamente a cuál (...) ese fue el antecedente que pude concluir”², afirma en su testimonio.

Con la orden recibida se trasladó a la sección de inteligencia de la Brigada de Fuerzas Especiales “Patria”, cerca de la ciudad de Latacunga, en donde afirma que le “(...) hicieron unas investigaciones verbales, llenar la declaración, no recuerdo qué también habrían puesto pero firmé (...). El interrogatorio era exclusivamente [sobre] si era proveedor de armas para el grupo de invasores y si he prestado mi fusil, cosa que negué (...)”³. El interrogatorio duró “aproximadamente unos cuarenta a sesenta minutos”⁴.

Posteriormente lo trasladaron al Cuartel Militar de la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, “(...) viajamos con un (...) sargento de apellido Vaca (...)” donde continuó la investigación en torno al tema; estuvo detenido por dos días en un calabozo del Grupo de Fuerzas Especiales Chigüilpe que actualmente ya no existe. Luego lo trasladaron nuevamente a la ciudad de Latacunga en donde: “(...) comenzaron pues ya a preparar todo el material de torturas que es el típico teléfono de campañas (...) que funciona con un magneto, me colocaron dos alambres en los pulgares, me sentaron en el piso, y de ahí si comenzaron a

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Latacunga, noviembre de 1985

EXPEDIENTE

925312

TOTAL DE VÍCTIMAS

1

PRESUNTOS RESPONSABLES

Delgado Alvear Manuel Marcelo

Tomo 5 - PR 121

Ortiz Juan

Tomo 5 - PR 298

VÍCTIMA

Benítez Ríos Máximo René

Tomo 5 - V 68

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

1 En la actualidad, Santo Domingo de los Tsáchilas.

2 Testimonio de Máximo René Benítez Ríos en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 9 de noviembre de 2008.

3 *Ibidem*.

4 *Ibidem*.

5 Testimonio de Máximo René Benítez Ríos en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 9 de noviembre de 2008.

6 *Ibidem.*

7 *Ibidem.*

tortúrame y a preguntarme de lo mismo, que dónde está mi fusil, yo les decía que el fusil esta en mi cuarto (...) pero no creían. Tampoco se dieron el trabajo de ir a verificar si mi fusil estaba en el cuartel (...) yo lo hice verificar con el oficial de guardia (...). Por ahí asomó el teniente Juan Ortiz (...) el también ayudaba [en la tortura], me tenían allí, llegaban otros miembros de inteligencia (...) entre esos asomó el comandante de ese entonces (...) el general Marcelo Delgado [y] dijo que me llevaran al páramo a hacerme seguir con los canes (...) que me lleven a destrozarme (...)”⁵.

Asegura que luego lo embarcaron en un auto, pero que llegó una contraorden de que lo regresaran. Ante esta situación “(...) yo le dije al sargento Vaca: ‘si usted quiere que diga todo lo que usted quiere que diga no hay ningún problema. Para evitar la tortura, usted pregúnteme lo que quiera yo le voy a decir si, si me dice que he matado a alguien voy a decir si, si me dice que he prestado mi fusil, yo le voy a decir si, si me dice que yo he peleado con los grupos yo le digo que si para que no me torturen (...) me amenazaban con quemarme los genitales con agua hirviendo (...)”⁶. Después de esto afirma que las torturas disminuyeron.

“Al cuarto día me dispusieron que me incorpore [a las funciones regulares] sin darme ningún documento”⁷. Como a los quince días llegó un telegrama que disponía una sanción disciplinaria, la que consistía en un arresto simple de diez días por haber faltado a la disposición reglamentaria de no comunicarse con los presos. Cumplida esta disposición, se reincorporó y, sin embargo, relata que por las manifestaciones de desprecio de los propios compañeros, solicitó su traslado a Cuenca el cual le fue concedido un año después.